



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Jueves, 28 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920180036600	Ordinario	Dilia Suares De Otero	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	26/09/2023	Auto Decide - Resuelve: 1. Tener Por Cumplida La Obligación Contenida En La Sentencia De Fecha 08 De Marzo De 2021Proferida Por Este Juzgado, Salvo Lo Referente A Costas Del Ordinario. 2. Oficiar A Colpensiones Para Que, Informe Al Despacho Si Vía Administrativa Realizó El Pago De Aquellas O Si Realizó El Pago A Alguna Cuenta Perteneciente A La Rama Judicial Y De Ser Así, Deberá Indicar A Cuál, Aportando Los Respectivos Soportes, Concediéndole

Número de Registros: 1

En la fecha jueves, 28 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4d99d919-430e-41b0-ba9f-5336b48140b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 109 De Jueves, 28 De Septiembre De 2023

Para Ese Efecto El Término
Máximo De 5 Días A Partir
De La Notificación De Esta
Providencia. 3. Ordenar A
Colpensiones Que, En El
Evento De No Haber
Cancelado Las Costas,
Debe Suministrar Al
Despacho En El Mismo
Término Dado En El
Numeral 2 De La Parte
Resolutiva, El Nombre De
Las Entidadesbancarias
Que Manejan Los
Recursos Que Esa Entidad
Utiliza Para El Pago De Las
Costas De Los Distintos
Procesos Judiciales. Lo
Anterior, So Pena, De Dar
Aplicación A Las Sanciones
Contenidas En El Numeral
3 Artículo 44 Del Código
General Del Proceso4. Por

Número de Registros: 1

En la fecha jueves, 28 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4d99d919-430e-41b0-ba9f-5336b48140b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Jueves, 28 De Septiembre De 2023



				Secretaria Líbrese Los Oficios Respectivos
--	--	--	--	---

Número de Registros: 1

En la fecha jueves, 28 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4d99d919-430e-41b0-ba9f-5336b48140b6